

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	> > 90 > 60 <
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	>
Id. Id. de Paz.	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	>

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Don Juan María Gorostidi Zubillaga
Secretario de de la Magistratura de Trabajo de Gijón.

Doy fe y testimonio: Que al folio ochenta y dos, ochenta y dos vuelto y ochenta y tres, de los autos seguidos ante este Tribunal con el número de orden 12-17-57, a instancia de Camilo Recare Prieto y cinco más contra Crispín de Pablo Solans, José Seoane y Manuel Sánchez Sanda, sobre salarios, obra la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo con fecha dieciocho de junio último, cuya parte dispositiva, copiada literalmente dice así:

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Camilo Recare Prieto y otros contra sentencia de la Magistratura de Trabajo de Gijón, de fecha quince de marzo del corriente año, dictada a virtud de demanda por ellos formulada contra Crispín de Pablo Solans y otros, en reclamación sobre salarios, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la resolución recurrida. Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente previa notificación a la fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que así conste y para notificar al demandado don José Seoane, actualmente en ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en Gijón, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

JUZGADOS

DE BELMONTE

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de abintestato de los cónyuges don Manuel Menéndez García y doña Teresa Martínez Menéndez, y de su hija y heredera, doña María Ramona Menéndez Martínez, vecinos que fueron de la parroquia de Cornellana, promovidos por el Procurador don Gonzalo Vigil Alvarez, en nombre y representación de don Antonio Menéndez Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de dicho Cornellana, por la presente se cita a los interesados en esta herencia, don Segundo Menéndez Martínez, doña Asunción Barbón Menéndez, don Antonio, don José y don Robustiano Menéndez Velázquez, todos ellos en paradero desconocido, y asimismo a las herencias indivisas de los partícipes difuntos, doña Josefa, don Faustino, don José Ramón, conocido por José, y doña María Menéndez Martínez, y a cuantas personas puedan estar interesadas en las mismas a fin de que dentro del término de quince días comparezcan en dichos autos, personándose, si les conviniere, y a la vez se les cita para la formación del inventario de bienes de dichas herencias y junta de herederos para la Administración del caudal, su custodia y conservación y nombramiento de Contadores y Peritos, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día treinta y uno de julio próximo y hora de las cuatro de la tarde.

Belmonte, uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, José G. Menéndez.

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Mercurio Castro Colunga, de treinta y un años, casado, carnicero, hijo de José y Belarmina, natural y vecino de Gijón, cuyo último lo tuvo en esta villa, calle Palacio Valdés, número 21, a fin de que el día veintisiete del actual y hora de las diez y quince horas, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas que contra él y otro se sigue por lesiones en agresión, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al inculcado Mercurio Castro Colunga, expido la presente en Gijón, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 1 de Gijón por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de sumario número 24 de 1951, sobre hurto y robo, por la presente se requiere al pendo Manuel Marín Pérez a fin de que en concepto de indemnización civil abone a la perjudicada Elvira Alvarez Menéndez la cantidad de cuatrocientas dos pesetas y al pago de las costas procesales.

Gijón, 1 de julio de 1957.—El Secretario.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de sumario número 35 de 1945, sobre robo, por la presente se requiere a los pena-

dos Manuel García García, José Gallardo Ruiz y Elías Ortiz Montoto, Gallardo Ruiz y Elías Ortiz Montoto, de 20, 23 y 20 años de edad, hijos de Eloy, Eduardo y Servando y de Nicanora, Petra y Servita, naturales de Gijón, los dos primeros y el último de Villaviciosa, vecinos de Gijón, de estado solteros, de profesión jornalero, pintor y carpintero, a fin de que en concepto de indemnización civil abonen mancomunada y solidariamente a los perjudicados las sumas a que fueron condenados y al pago de las costas procesales por terceras partes.

Gijón, 1 de julio de 1957.—El Secretario.

DE MIERES

CEDULA DE CITACION

De orden de señor Juez, y por tenerlo así acordado en providencia dictada en juicio verbal de faltas número 268 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por lesiones a Sergio Jove Quirós, contra Antonio García Cachero, cuyos demás datos de filiación se desconocen, el cual vivió primeramente en Sueros de este término y luego en la Tenderina Baja de Oviedo, y cuyo domicilio se desconoce, y se halla ausente en ignorado paradero, se cita al expresado denunciado Antonio, a fin de que el día veintiséis de julio próximo y hora de las doce de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal (sito en la villa) con todos los medios de prueba que intente valerse con el fin de asistir el correspondiente juicio verbal de faltas señalado para dicho día y hora. Se le entera así mismo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, ausente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo en Mieres a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

EDICTO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye, bajo el número 38 de 1957, sumario por muerte de un desconocido, a consecuencia del accidente automovilístico en el hectómetro seis, kilómetro doce, de la carretera general de La Secada a Tazones, y términos de la parroquia de San Pedro Ambas, el cual representa tener unos treinta y cinco años, de mediana estatura y constitución, pelo castaño y piel morena. Viste chaquetilla y dos pantalones superpuestos, de mahón, camisa azul oscura, calzoncillos cortos de tela blanca y calza alpargatas azules, llamándose por la presente a cuantas personas puedan facilitar su identificación y a sus familiares, que comparecerán ante este Juzgado dentro del término de quince días, haciéndose a los últimos, en su caso, por medio del presente, el ofrecimiento de las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villaviciosa, dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez, César Alvarez Linera Uría.— El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Concurso

El Ayuntamiento de Gijón, anuncia concurso urgente para la adquisición de una escalera móvil con chasis automóvil de gasolina, de construcción nacional, con destino a la Sección de Alumbrado Público, escalera que deberá tener una longitud de 9 metros, pudiendo estar formada por dos o tres tramos.

Las proposiciones, se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con Timbre del Estado de seis pesetas, y a ellas se acompañarán cuantos datos y gráficos se crean pertinentes y puedan dar a conocer con toda precisión la oferta que se hace:

El precio máximo, será de 145.000 pesetas.

Para tomar parte en el concurso, se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional por importe de cuatro mil pesetas, en la Caja Municipal o en los lugares que facul-

ta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva, será del seis por ciento del importe de la adjudicación y se constituirá dentro del plazo de ocho días a partir de la notificación de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de Secretaría General de este Ayuntamiento de 11 a 13, los días laborables, encontrándose de manifiesto el expediente en dichas oficinas.

Si se presentase una persona en representación de otra o de alguna Sociedad, exhibirá el oportuno poder bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de entrega de la escalera ha de ser de un mes a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación. Si así no se realizara el adjudicatario viene obligado al pago de una multa de mil pesetas por cada día de retraso, hasta que la Comisión Municipal Permanente tenga a bien dar por rescindido el contrato, o se aplique las responsabilidades determinadas en el Reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce de la mañana del día siguiente laborable al de terminación del plazo de admisión, y una vez abiertos los pliegos pasarán a informe de los Servicios competentes de la Corporación.

La adjudicación se hará por la Comisión Municipal Permanente, quien se reserva el derecho de aceptar la oferta que crea más conveniente o rechazarlas todas, sin que por ello pueda presentarse reclamación alguna contra la Corporación Municipal.

Anunciado por el plazo de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones y demás efectos legales, no se presentó ninguna.

Consistoriales de Gijón, a 8 de julio de 1957.—El Alcalde.

—:—

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de reconstrucción parcial de la Plaza de Toros.

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, del día 16-5-1957, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de reconstrucción parcial de la Plaza de Toros.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de pesetas 967.813,89.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 20.000 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 40.000 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia de Ilustrísimo Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal o en su caso, por el señor Abogado consistorial, así como el carnet de Empresa con responsabilidad regulado por el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-1956.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de identidad número, vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el Proyecto de, y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y econó-

mico jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga, expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos proyectos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.—Oviedo, de de 19.....—Firma y rúbrica.

Oviedo, 3 de julio de 1957.—El Alcalde Presidente, Fernando Beltrán Rojo.

—:—

DE SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión de Pleno celebrada el día 28 de pasado mes de junio, acordó aprobar expediente de suplementos de créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, el cual se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín del Rey Aurelio, 3 de julio de 1957.—El Alcalde, Godofredo Martínez García.

—:—

DE VEGADEO

Hacienda municipal

Anuncio

Practicada la distribución de cuotas por el concepto de contribuciones especiales entre los propietarios beneficiados por la reconstrucción de aceras en la calle de Obispo Echeguren, de esta villa, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y producirse, con tal motivo, durante los ocho días siguientes, las reclamaciones pertinentes, según previene el artículo 38, en relación con el 30, ambos del Reglamento de Haciendas Locales.

Vegadeo, 4 de julio de 1957.—El Alcalde.